

Ahora más beneficiarios de viviendas sociales podrán volcarse al sistema CVS

26 agosto, 2022



El IPV posibilitará a todos los adjudicatarios de créditos individuales o viviendas que actualmente pagan sus cuotas en UVA, cambiar al sistema de amortización que se actualiza por el Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

A partir del mes de setiembre, el IPV pondrá en vigencia una modificación a la actual normativa que reglamenta el traspaso del sistema de actualización de cuotas en UVA a CVS.

Este cambio comenzó en mayo del año 2021, donde más de 2.000 adjudicatarios que estaban al día con el pago de sus cuotas y prestaron su conformidad, fueron cambiados de un sistema a otro.

En tanto que, quienes tenían una deuda mayor a 3 cuotas, podían solicitar este traspaso si previamente abonaban un

monto equivalente al 20% de un salario mínimo vital y móvil.

Esta condición será eliminada por el IPV en los próximos días, dándoles la posibilidad de cambiar de sistema de amortización a todos los adjudicatarios que aún se mantienen bajo el régimen UVA. Es decir que ya no se deberá pagar ningún monto en concepto de adelanto de cuota para cambiar de plan.

Asimismo, quienes poseen un crédito hipotecario individual en el marco de los programas Mendoza Construye línea 1 y 2 o Ahorro Previo, también podrán solicitar esta actualización, gracias a la modificación de la Resolución 288/21 por la cual en el 2021 se reglamentaron los traspasos de un sistema a otro.

En todos los casos, los interesados podrán concurrir a la sede central del IPV o a los Centros de Atención Municipales para realizar el cambio de plan a partir del mes de septiembre.

Éste trámite es presencial y lo deberán realizar el titular y co titular de la vivienda o crédito. Para hacerlo efectivo es necesario que asistan con sus respectivos DNI y los últimos dos bonos de sueldo.

Cabe aclarar, que en el caso de las viviendas escrituradas (con o sin deuda), el IPV les asignará un escribano público para realizar el traspaso, ya que se deberá realizar un acta mediante escritura pública, para dejar asentado dicho cambio en el plan de amortización.

Los interesados también podrán realizar sus consultas de manera on line, ingresando a la página web del IPV www.ipvmendoza.gov.ar en la sección de Oficina Virtual.